

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4865 TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 2561/2017 y NIG n.º 45168 41 1 2017 0018935, se ha dictado en fecha 18/01/2018 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo y apertura de la fase de liquidación de los deudores JOSE MARÍA SÁNCHEZ PELETERO, con DNI núm. 04.131.391-Q y ROSARIO HORCAJUELO GONZÁLEZ, con DNI núm. 04.152.484-H, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Talavera de la Reina (Toledo), Calle Fidel Martín Inés, n.º 7.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Letrado D. EMILIO GUTIÉRREZ GRACIA, con DNI núm. 04.173.095-K, con domicilio postal en Calle San Clemente, n.º 11 C, local 2 de la localidad de Talavera de la Reina (Toledo), y dirección electrónica clientes@emiliogutierrezabogado.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal a través del Juzgado.

Toledo, 18 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005163-1